



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO PSICOLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO REGIÓN DE COQUIMBO.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1274 del 12 de julio de 2024 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Psicólogo/a Programa Mi Abogado Región de Coquimbo.

#### CONSIDERANDO:

**1.-** Que, mediante resolución exenta N° 1274 de fecha 12 de julio de 2024 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Psicólogo/a Programa Mi Abogado Región de Coquimbo, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

**2.-** Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



**3.-** El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 19 de agosto de 2024 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 199 postulaciones, 4 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 3 fueron recomendados al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

**4.-** Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

#### **RESUELVO:**

**1. NÓMBRESE** en el empleo de Psicólogo Programa Mi Abogado Región de Coquimbo en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a don Fabián Andrés Arancibia Bartucevic, a contar del día 01 de septiembre del 2024, autorizando su correspondiente modificación de contrato.

**2. NOTIFÍQUESE** lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

**3. PROCÉDASE** por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración de la modificación de contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

**4. IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, del Programa Mi abogado Región de Coquimbo, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**5. COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



**6. PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



Firmado por:  
Gastón Tomás Gauche Strange  
Director General  
Fecha: 20-08-2024 17:41 CLT  
Corporación de Asistencia Judicial  
de la Región de Valparaíso





# INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

---

## PROVISIÓN DE EMPLEO PSICOLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO REGIÓN DE COQUIMBO

---

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 009-2024	1

**AGOSTO 2024**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Psicólogo/a Programa mi Abogado, Región de Coquimbo, regido por bases códigos CP 009-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Entrevista de Apreciación Global Integral

## 2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 009-2024, para el cargo de Psicólogo/a Programa mi Abogado, Región de Coquimbo.

La Evaluación fue realizada con fecha martes 30 de julio de 2024.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CONSUELO ANDREA JAQUE MUÑOZ	52	87%	15	APROBADO
GIAELA CONSTANZA ARANCIO FERNÁNDEZ	52	87%	15	APROBADO
MAURO OLIVER ROJAS SILVA	52	87%	15	APROBADO
ALEJANDRO EDUARDO MAGGI TELLO	51	85%	15	APROBADO
FELIPE DANIEL IBARRA LEIVA	51	85%	15	APROBADO
FRANCISCA PAZ TAPIA ACEVEDO	51	85%	15	APROBADO
JAVIERA IGNACIA TOBAR BUTRON	51	85%	15	APROBADO
INGRID ANGÉLICA ARAYA MIRANDA	50	83%	15	APROBADO
SERGIO ANDRÉS SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	50	83%	15	APROBADO
LORETO BELÉN OYARZÚN HUAIQUIMILLA	50	83%	15	APROBADO
FELIPE IGNACIO SAAVEDRA AGUILERA	50	83%	15	APROBADO
GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ	50	83%	15	APROBADO
RODRIGO FELIPE ANDRE CORTÉS GONZÁLEZ	49	82%	15	APROBADO
CONSTANZA JAVIERA LEONELLI CONCHA	49	82%	15	APROBADO
ALEJANDRO IGNACIO RIVERA GÁLVEZ	49	82%	15	APROBADO
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	49	82%	15	APROBADO
PAOLA DANIELA NAVARRETE VALENCIA	49	82%	15	APROBADO
FERNANDO ÁLVARO AZÓCAR PINTO	48	80%	15	APROBADO
YENNY MARITZA MERY ÁLVAREZ	48	80%	15	APROBADO
JACINTO ANTONIO SAAVEDRA BLANCO	48	80%	15	APROBADO
JOSÉ LUIS HERNÁN ROJAS OLIVARES	48	80%	15	APROBADO
JUAN EDUARDO MALEBRÁN ARAYA	48	80%	15	APROBADO
RONALD RENÉ CONDORI HERRERA	48	80%	15	APROBADO
NICOLÁS ALFONSO CAPICCELLI VILLARREAL	48	80%	15	APROBADO
KHANDA ILLSE PÉREZ DÍAZ	48	80%	15	APROBADO
MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ GAJARDO	48	80%	15	APROBADO
PEDRO EDUARDO MUÑOZ CONTADOR	48	80%	15	APROBADO
GABRIELA MYLHEN SALAS ARDILES	48	80%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC	48	80%	15	APROBADO
MANUEL OSVALDO GALLARDO ÁLVAREZ	48	80%	15	APROBADO
ANA ESTER CANDIA CANDIA	48	80%	15	APROBADO
SANDRA MARISOL MONTECINO CARTAGENA	47	78%	15	APROBADO
ÁLVARO IGNACIO FIGUEROA DÍAZ	47	78%	15	APROBADO
MARCO ANTONIO MATURANA BERRÍOS	47	78%	15	APROBADO
CATHERINA ALEJANDRA COVARRUBIAS CARMONA	47	78%	15	APROBADO
CAROLINA ALEJANDRA VÁSQUEZ MOYA	47	78%	15	APROBADO
KAREN MICHELL ARROYO	47	78%	15	APROBADO
IGNACIO RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ	47	78%	15	APROBADO
MARÍA PAZ PINO COFRÉ	47	78%	15	APROBADO
CAROL ANDREA PANIAGUA HURTADO	47	78%	15	APROBADO
DANIELA DEL PILAR BUENDÍA TAPIA	47	78%	15	APROBADO
FRANCISCO ALEXANDER ALFARO ROJAS	47	78%	15	APROBADO
CATALINA SARELLIE AGUIRRE SARMIENTO	47	78%	15	APROBADO
JAVIERA CATALINA MORA MUÑOZ	47	78%	15	APROBADO
JUAN CARLOS CARRERA ALDAS	47	78%	15	APROBADO
ISABEL ALEJANDRA GODOY POBLETE	46	77%	10	APROBADO
SHIRLEY SCARLE CARMONA RIVERA	46	77%	10	APROBADO
MIGUEL ALEJANDRO PAILLALEF MIRANDA	46	77%	10	APROBADO
ELSA PAULINA SCOLA TRONCOSO	46	77%	10	APROBADO
NICOLE ALEXANDRA GUAITA BRAVO	46	77%	10	APROBADO
JESÚS ANTONIO RIARTE RAMÍREZ	46	77%	10	APROBADO
PEDRO PABLO MARTÍNEZ LINKE	46	77%	10	APROBADO
GUSTAVO FELIPE CAMPUSANO FERNÁNDEZ	46	77%	10	APROBADO
EDUARDO ANTONIO CAMPILLAY GUZMÁN	46	77%	10	APROBADO
VALERIA LORETO PUÑOÑANCO BRAVO	46	77%	10	APROBADO
MAKARENA STEFANIA FERNÁNDEZ LAZO	45	75%	10	APROBADO
CLAUDIO OSCAR NARANJO BUSTAMANTE	45	75%	10	APROBADO
BELMAR ANTONIO CANDIA CONTRERAS	45	75%	10	APROBADO
BERNARDO HUGO HERNÁNDEZ CAUTIVO	45	75%	10	APROBADO
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	45	75%	10	APROBADO
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	45	75%	10	APROBADO
NATALIA CAMILA DE LOURDES RIVERA HUERTA	45	75%	10	APROBADO
MARCELA ANDREA SAN MARTÍN HENRÍQUEZ	45	75%	10	APROBADO
MARCELA MARTINA OPAZO HERRERA	44	73%	10	APROBADO
OSVALDO ANDRÉS CABEZAS ÁLVAREZ	44	73%	10	APROBADO
JAVIER IVÁN CORTÉS MUÑOZ	44	73%	10	APROBADO
SAÚL ARIEL ARAYA FLORES	44	73%	10	APROBADO
MATÍAS JAVIER OTEÍZA ALFARO	44	73%	10	APROBADO
CECILIA SEBASTIANA BASCUR BURGOS	44	73%	10	APROBADO
PAULA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	44	73%	10	APROBADO
VÍCTOR EUGENIO BAEZA ESPINOZA	44	73%	10	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
DANIELA PAZ VILLARROEL GODOY	44	73%	10	APROBADO
CECILIA DIGNA PRADO CALQUÍN	44	73%	10	APROBADO
ALEXANDRA VALENTINA KEITH VIVEROS	44	73%	10	APROBADO
MAXIMILIANO ELÍAS FIGUEROA ARREDONDO	43	72%	10	APROBADO
CRISTOPHER ANDRÉS VILIA OSORIO	43	72%	10	APROBADO
XIMENA ALEJANDRA ORREGO ADRIAZOLA	42	70%	0	REPROBADO
JESSICA IVONNE CASTILLO MANSO	42	70%	0	REPROBADO
DAVID ANTONIO JOPIA BARRAZA	42	70%	0	REPROBADO
PAOLA ANDREA DEL CARMEN ARÁNGUIZ VERA	42	70%	0	REPROBADO
PIERINNA LORENA SAYAGO VARGAS	42	70%	0	REPROBADO
HEINGER JACQUELINE VEGA TORRES	42	70%	0	REPROBADO
MAURICIO ALEXANDER ARRIAGADA BARRA	42	70%	0	REPROBADO
PABLO JESÚS ORTIZ ÁLVAREZ	41	68%	0	REPROBADO
VERÓNICA VIVIANA RÍOS MARDONES	40	67%	0	REPROBADO
MARCOS DANIEL DÍAZ RAMOS	40	67%	0	REPROBADO
KATHERINE IVANOSKA VÉLIZ OSORIO	39	65%	0	REPROBADO
DANIELA IVONNE CORTÉS DÍAZ	39	65%	0	REPROBADO
TANIA PAZ ESPINOZA AGÜERO	37	62%	0	REPROBADO
LEONARDO ANDRÉS MARÍN AVILÉS	37	62%	0	REPROBADO
ALISON PAULINA RAMÍREZ PONCE	0	0%	0	REPROBADO (*)
AMELIA BELÉN BARRAZA ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA ELIZABETH CARVAJAL MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA FRANCISCA LEVIQUEO ÓRDENES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA ISABEL CASTELLÓN RODRÍGUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA SOLANGE ARREY CARIAGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ARMANDO TOMÁS BADILLO OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ARTURO ALEX FAJARDO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ARTURO ANDRÉS CERDA IRURETA	0	0%	0	REPROBADO (*)
BETTY CONSUELO GASPAS DELPINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA BELÉN NAVARRO JARA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA FERNANDA COFRÉ RIFFO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA FERNANDA CONTRERAS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA PAOLA RIETTA PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILO IGNACIO FUENTES MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLA PATRICIA LEDEZMA LAFUENTE	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLOS ANDRÉS PIZARRO SANQUEA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLOS ANTONIO TABILO CARVAJAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA ANDREA CÁCERES BAHAMONDE	0	0%	0	REPROBADO (*)
CATALINA IGNACIA CORDERO LEÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
CÉSAR EDUARDO ALTAMIRANO CABEZAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
CLAUDIA CECILIA NAREA ESQUIVEL	0	0%	0	REPROBADO (*)
CLAUDIA DANIELA LÓPEZ SAAVEDRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CONSTANZA BELÉN FLORES SANHUEZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CONSTANZA FERNANDA SANTOS DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CONSTANZA MACARENA GONZÁLEZ VILLAVICENCIO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTÓBAL EDUARDO VERA RUBILAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA ISIDORA SALGADO MOYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
EDUARDO MATÍAS GAJARDO RIVERO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ESTER GLORIA GONZÁLEZ MALCHAFIQUE	0	0%	0	REPROBADO (*)
EUGENIO OSVALDO HOYOS LUGARO	0	0%	0	REPROBADO (*)
EVELYN ELIANA VÉLIZ JULIO	0	0%	0	REPROBADO (*)
EVELYN LORENA LEÓN PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABIÁN ALEJANDRO CORTÉS ZULETA	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABIÁN ANDRÉS FLORES PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABIAN EDUARDO MOSQUERA DUQUE	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABIÁN NICOLÁS PIZZEGHELLO BARJA	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE IGNACIO SALAS SAID	0	0%	0	REPROBADO (*)
FERNANDO JAVIER VALENZUELA RUIZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
FLORENCIA ROCÍO REBOLLEDO SALAZAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
FRANCISCA MELANIE CASTILLO GODOY	0	0%	0	REPROBADO (*)
GABRIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ SIMONCELLI	0	0%	0	REPROBADO (*)
GERMÁN IGNACIO REYES GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GONZALO ALEJANDRO WEITZ SALAZAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
GONZALO ALFREDO OSSA SALDIVIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
GUIDO ALBERTO ALEJANDRO CAAMAÑO SALORT	0	0%	0	REPROBADO (*)
HÉCTOR IGNACIO TORO ABURTO	0	0%	0	REPROBADO (*)
HUGO PATRICIO LÓPEZ PLAZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ÍTALO SALVADOR RIQUELME CATALDO	0	0%	0	REPROBADO (*)
IVO LUIS BACOVICH QUIROZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAIME PATRICIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAN LUIS SEPÚLVEDA CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIER ANDRÉS VÁSQUEZ MACAYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIER BASTIÁN CÁCERES ARAYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOHANNA ISABEL GALLEGUILLOS MONÁRDEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
JORGE ANÍBAL PINO CONTRERAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSCELYN DANIELA CRUZ ÁVILA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSÉ LUIS ARTURO MODER FIGUEROA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSÉ MANUEL PIZARRO ORO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ URETA	0	0%	0	REPROBADO (*)
KAREN ANDREA GUTIÉRREZ YÉVENES	0	0%	0	REPROBADO (*)
KATHERINE ALEJANDRA CASTILLO ORTEGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
KYARA KARYN LAGOS MALDONADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
LAURA IGNACIA ESPINA PEÑA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LEONARDO IGNACIO URRRA AÑAZCO	0	0%	0	REPROBADO (*)
LUCIANO JOAQUÍN ABURTO BRIZUELA	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>



POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
LUIS ANTONIO BETANCUR ARMIJO	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAGALY DEL ROSARIO JÁUREGUI QUEZADA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAIDA CATALINA LE-BLANC DASI	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAKOLE PIARE ALCAYAGA FLORES	0	0%	0	REPROBADO (*)
MANUEL ALEJANDRO PÉREZ CHACÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA ALICIA AGUILERA GARCÍA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA PAZ RIVERA VILLALOBOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA-JOSÉ FERNANDA ACUÑA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARIANA ESTEFANNY ASECIO ALBORNOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARJORIE CONSTANZA ARAYA ARAYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARJORIE ELODIS SILVA CARRIEL	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAURO ANDRÉS ESTEBAN SOTO MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAXIMILIANO HORACIO VENEGAS MORA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MIGUEL ESTEBAN ANDRÉS CÁRCAMO GALLARDO	0	0%	0	REPROBADO (*)
MISAEEL JESÚS GÓMEZ PINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
MOIRA JAVIERA ALVARADO ALVARADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLÁS ALEJANDRO VERGARA VALENCIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLÁS ESTEBAN ARAVENA RETAMALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLÁS HERNÁN ALCAYAGA ZEPEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLE ANDREA CAVAGNOLA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLE DAYANA RAMÍREZ DE LA TORRE	0	0%	0	REPROBADO (*)
NIKOL TAMARA MIRANDA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
PABLO CÉSAR PARRA RÍOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PABLO MARCELO DAMIAN POBLETE	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PILAR JANINA BRAVO IBACACHE	0	0%	0	REPROBADO (*)
RICARDO LUIS PAXI MAMANI	0	0%	0	REPROBADO (*)
RODRIGO ANDRÉS ALBORNOZ QUINTEROS	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROMINA NICOL PINEDA ROA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROSARIO CONSUELO NAVA SÁNCHEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
SCARLET PATRICIA DÍAZ VILLEGAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
SEBASTIÁN ERNESTO ZAMBRA ZAMBRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SILVANA CONCEPCIÓN MACAYA BELMAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
SOFÍA MARIANA POBLETE ALVARADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
TOMÁS ESTEBAN ZÚÑIGA TORRES	0	0%	0	REPROBADO (*)
TOMÁS FERNANDO VELÁSQUEZ URIBE	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALENTINA FRANCISCA TORRES CAMILO	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALERIA ESPERANZA COMIGUAL NEGRÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
VÍCTOR HUGO MASÍAS HINOJOSA	0	0%	0	REPROBADO (*)
YAILIN LORETO MOLINA SANDOVAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
YENIFER ANDREA MUÑOZ QUINTEROS	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

(\*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

<b>Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I</b>	<b>APROBADOS/AS ETAPA I</b>	<b>REPROBADOS/AS ETAPA I</b>
199	76	123

### **3.- ETAPA Nº2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES**

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 009-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Psicólogo/a otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple, vigente en el presente año (2024) que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal de empleos públicos: [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
- f) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- g) Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. **No serán considerados**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

**los estudios en proceso de ejecución.**

- h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>h)</b>	<b>Resultado</b>
FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
GABRIELA MYLHEN SALAS ARDILES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
INGRID ANGÉLICA ARAYA MIRANDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
LORETO BELÉN OYARZÚN HUIQUIMILLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
PAULA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
ALEJANDRO EDUARDO MAGGI TELLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
ALEJANDRO IGNACIO RIVERA GÁLVEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
ALEXANDRA VALENTINA KEITH VIVEROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
ÁLVARO IGNACIO FIGUEROA DÍAZ	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
ANA ESTER CANDIA CANDIA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
BELMAR ANTONIO CANDIA CONTRERAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
BERNARDO HUGO HERNÁNDEZ CAUTIVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
CAROL ANDREA PANIAGUA HURTADO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
CAROLINA ALEJANDRA VÁSQUEZ MOYA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
CATALINA SARELLIE AGUIRRE SARMIENTO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
CATHERINA ALEJANDRA COVARRUBIAS CARMONA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
CECILIA DIGNA PRADO CALQUÍN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
CECILIA SEBASTIANA BASCUR BURGOS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
CLAUDIO OSCAR NARANJO BUSTAMANTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
CONSTANZA JAVIERA LEONELLI CONCHA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
CONSUELO ANDREA JAQUE MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
CRISTOPHER ANDRÉS VILIA OSORIO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
DANIELA DEL PILAR BUENDÍA TAPIA	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
DANIELA PAZ VILLARROEL GODOY	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
EDUARDO ANTONIO CAMPILLAY GUZMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
ELSA PAULINA SCOLA TRONCOSO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>h)</b>	<b>Resultado</b>
FELIPE DANIEL IBARRA LEIVA	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
FELIPE IGNACIO SAAVEDRA AGUILERA	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
FERNANDO ÁLVARO AZÓCAR PINTO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
FRANCISCA PAZ TAPIA ACEVEDO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
FRANCISCO ALEXANDER ALFARO ROJAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
GIAELA CONSTANZA ARANCIO FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
GUSTAVO FELIPE CAMPUSANO FERNÁNDEZ	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
IGNACIO RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
ISABEL ALEJANDRA GODOY POBLETE	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
JACINTO ANTONIO SAAVEDRA BLANCO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
JAVIER IVÁN CORTÉS MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
JAVIERA CATALINA MORA MUÑOZ	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
JAVIERA IGNACIA TOBAR BUTRON	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
JESÚS ANTONIO RIANTE RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
JOSÉ LUIS HERNÁN ROJAS OLIVARES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
JUAN CARLOS CARRERA ALDAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
JUAN EDUARDO MALEBRÁN ARAYA	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	NO (1)	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
KAREN MICHELL ARROYO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
KHANDA ILLSE PÉREZ DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
MAKARENA STEFANIA FERNÁNDEZ LAZO	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ GAJARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
MANUEL OSVALDO GALLARDO ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
MARCELA ANDREA SAN MARTÍN HENRÍQUEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
MARCELA MARTINA OPAZO HERRERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
MARCO ANTONIO MATURANA BERRÍOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
MARÍA PAZ PINO COFRÉ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
MATÍAS JAVIER OTEÍZA ALFARO	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
MAURO OLIVER ROJAS SILVA	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
MAXIMILIANO ELÍAS FIGUEROA ARREDONDO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
MIGUEL ALEJANDRO PAILLALEF MIRANDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
NATALIA CAMILA DE LOURDES RIVERA HUERTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
NICOLÁS ALFONSO CAPICCELLI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>h)</b>	<b>Resultado</b>
VILLARREAL			(2)		(3)	(4)	(5)		
NICOLE ALEXANDRA GUAITA BRAVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
OSVALDO ANDRÉS CABEZAS ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
PAOLA DANIELA NAVARRETE VALENCIA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
PEDRO EDUARDO MUÑOZ CONTADOR	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
PEDRO PABLO MARTÍNEZ LINKE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
RODRIGO FELIPE ANDRE CORTÉS GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
RONALD RENÉ CONDORI HERRERA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
SANDRA MARISOL MONTECINO CARTAGENA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
SAÚL ARIEL ARAYA FLORES	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
SERGIO ANDRÉS SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
SHIRLEY SCARLE CARMONA RIVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
VALERIA LORETO PUÑOÑANCO BRAVO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
VÍCTOR EUGENIO BAEZA ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
YENNY MARITZA MERY ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba

- (1) No adjunta certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Psicólogo/a otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- (2) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente, cédula solo por un lado y/o vencida.
- (3) No adjunta certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
- (4) No adjunta certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

- (5) No adjunta Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.**
- (6) No adjunta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

<b>Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II</b>	<b>Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II</b>	<b>Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II</b>
76	7	69



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

#### 4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 009-2024. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
<b>Estudios y cursos de formación educacional y capacitación</b>	<p>Estudios de Especialización (Acreditados mediante certificado respectivo) relacionado con el cargo en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho Familia</li> <li>-Derecho infancia y adolescencia.</li> <li>-Derechos Humanos</li> <li>-Derecho Penal</li> <li>-Derecho Procesal Penal</li> <li>-Maltrato infantil</li> <li>-Gestión intersectorial</li> <li>-Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias.</li> <li>-Psicodiagnóstico infanto juvenil.</li> </ul> <p>Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.</p>	Doctorado/Magister	6	30	8
		1 o más Diplomados en materias señaladas	4		
		1 o más Capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total	2		
<b>Experiencia Profesional</b>	Experiencia en trabajo de Infancia a víctimas de vulneración de Derechos con NNA de alta complejidad, acreditado mediante certificado.	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad	8		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad	4		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad.	2		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
	Experiencia en trabajo interdisciplinario con el área jurídica y social y entrevistas con NNA, acreditado mediante certificado.	Posee 2 años o más de experiencia en trabajo interdisciplinario.	6		
		Posee entre 1 y 2 años y de experiencia en trabajo interdisciplinario.	4		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario.	2		
	Experiencia en Coordinación y articulación de redes institucionales e intersectoriales, acreditada mediante certificado.	Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes	1		
	Experiencia profesional deseable en la Corporación de Asistencia Judicial.	Posee más de 1 año de experiencia.	5		
		Posee entre 1 y 6 meses de experiencia.	3		
		Posee menos de 6 meses de experiencia.	1		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>



## 5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 009-2024 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en el ejercicio de la profesión relacionada con el área y funciones asociadas al perfil de cargo, tales como: trabajo con infancia, víctimas de vulneraciones de derecho, como también víctimas de acciones constitutivas de delito, tribunales orales, ya sea como perito, consejero técnico u otros, trabajo con NNA en vulneración de derechos y con redes de salud y educación, trabajo interdisciplinario con área jurídica sea en sector público y/o privado, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- c) Certificados de postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditadas relacionadas al perfil de cargo, tales como: Derecho Familia, Derecho infancia y adolescencia, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Maltrato infantil, Gestión intersectorial, técnicas y herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado(a) en sus derechos y familias, Psicodiagnóstico infante juvenil. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.
- d) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- e) Prueba técnica rendida y aprobada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

Nombre completo	Doctorado/Magíster. (6)	1 o más Diplomados en materias señaladas (4)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (2)	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad (8)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad (4)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad. (2)	Posee 2 años o más de experiencia en trabajo interdisciplinario. (6)	Posee entre 1 y 2 años y de experiencia en trabajo interdisciplinario. (4)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario. (2)	Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes (5)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes (3)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes (1)	Posee más de 1 año de experiencia. (5)	Posee entre 1 y 6 meses de experiencia. (3)	Posee menos de 6 meses de experiencia. (1)	Puntaje	Resultado
GABRIELA MYLHEN SALAS ARDILES	6	0	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	3	0	28	Aprobado
FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC	0	4	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	3	0	26	Aprobado
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	6	0	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	0	25	Aprobado
INGRID ANGÉLICA ARAYA MIRANDA	0	4	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	0	23	Aprobado
PAULA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	0	0	2	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	0	21	Aprobado
GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ	0	4	0	8	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	19	Aprobado
LORETO BELÉN OYARZÚN HUAIQUIMILLA	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	15	Aprobado

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
7	7	0



## 6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 14 de agosto de 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Marcos López Julio. Director Regional de Coquimbo.
- Juan Pablo Segovia Flores. Abogado Coordinador Programa mi Abogado Región de Coquimbo.
- Anahí Fernández Cortés. Psicóloga Organizacional (I). Subdirección de Personas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	40		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC	MUY ADECUADO	50	APROBADO
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	ADECUADO	40	APROBADO
GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ	ADECUADA	40	APROBADO
GABRIELA MYLHEN SALAS ARDILES	ADECUADA CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
INGRID ANGÉLICA ARAYA MIRANDA	NO ADECUADA	0	REPROBADO
PAULA FERNANDA GARCÍA CORTÉS	NO ADECUADA	0	REPROBADO
LORETO BELÉN OYARZÚN HUIQUIMILLA	NO ADECUADA	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>

## 7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 009-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1274 de fecha 12 de julio de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General los/as siguientes candidatos/as, para el cargo de Psicólogo/a Programa mi Abogado, Región de Coquimbo.

1. FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC
2. NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ
3. GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ

## 8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1274 de fecha 12 de julio de 2024, código de postulación CP 009-2024, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de los/as postulantes.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
FABIÁN ANDRÉS ARANCIBIA BARTUCEVIC	91
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	75
GERALY MERY ANNE VALDERAS DÍAZ	74



Firmado por:  
Cecilia Eliana Aguirre Nova  
Jefa Subdirección de las Personas  
Fecha: 19-08-2024 11:27 CLT  
Corporación de Asistencia Judicial  
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DO5GML-067>